

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 321-2021-UNHEVAL-AL, del 13.JUL.2021, emite opinión respecto a la rectificación de Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL de fecha 16 de febrero del 2021, precisando lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero: Que, mediante el Proveído Digital N° 1223-2021-R/UNHEVAL, el Rector, remite el Oficio Virtual N° 0161-2021-UNHEVAL-D-FENF de la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando la corrección de la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL, respecto a la suspensión de vacaciones de docentes de la Facultad de Enfermería, para realizar la opinión legal correspondiente.

APRECIACIÓN JURÍDICA

Segundo: Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210° del capítulo I (Revisión de Oficio) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Tercero: Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL de fecha 16 de febrero del 2021, se resolvió: 1° SUSPENDER a partir del 04 de enero al 28 de febrero de 2021, las vacaciones de los siguientes docentes y jefes de prácticas nombrados de diferentes Escuelas Profesionales (...)

Cuarto: Que, revisado el contenido de la precitada Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL se aprecia que, esta fue emitida en virtud al Oficio Virtual N° 098-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D de la Directora de la Oficina de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; en el cual se advierte que, adjunta la relación de los docentes de la Facultad de Enfermería para la suspensión de vacaciones por los meses de enero y febrero del 2021, sin embargo, no se tomó en cuenta las Resoluciones números 005 y 006-2021-UNHEVAL-CF-ENF de la Facultad de Enfermería, la que indica que la suspensión de vacaciones solo corresponde al mes de enero del 2021.

Quinto: A mérito de lo señalado en el párrafo precedente, corresponde modificarse la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL en lo que respecta a la parte considerativa y resolutive concerniente a la relación de docentes de la Facultad de Enfermería, siendo lo correcto como sigue: Suspender a partir del 04 al 31 de enero del 2021 las vacaciones de los siguientes docentes de la Facultad de Enfermería:

Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo

Dra. Juvita Dina Soto Hilario

Dra. Marina Llanos y Tarazona

Mg. Paul Rousseau Galarza Silva

Mg. Judith María Galarza Silva

Mg. Gladys Luz Herrera Alania

Mg. Florian Gualberto Fabian Flores

Mg. Jubert Vigilio Villegas

Dr. Luis Alberto Laguna Arias

Mg. Mida Aguirre Cano

Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo

Dra. Silvia Alicia Martel y Chang

Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega

Dra. Irene Deza y Falcón

Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcón

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, **OPINA:** Que, debe emitirse la Resolución Rectoral, disponiendo:

1. **MODIFÍQUESE**, la parte considerativa y el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL de fecha 16 de febrero del 2021 en lo que respecta a la suspensión de vacaciones de los siguientes docentes de la Facultad de Enfermería desde el 04 al 31 de enero (de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución).
2. Que, se **DEJE SUBSISTENTE** en lo demás que contiene la referida Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL, materia de la presente modificación.
3. Que, la Oficina de Secretaría General **TRANSCRIBA** la Resolución a emitirse en virtud al presente informe, a los órganos de la Universidad, que fueron notificados con la Resolución N° 0099-2021-UNHEVAL.

...III



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2021-UNHEVAL

-02-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 1952-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** los considerandos y el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL de fecha 16 de febrero del 2021, sólo en el extremo del periodo de suspensión de vacaciones de los siguientes los docentes de la EP. de Enfermería, **debiendo ser lo correcto: SUSPENDER, a partir del 04 al 31 de enero de 2021**, las vacaciones de los siguientes docentes y jefes de práctica nombrados de la EP. de Enfermería en merito a la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL-CF-ENF; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
Dra. Juvita Dina Soto Hilario
Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo de Tarazona
Mg. Rousseau Paul Galarza Silva
Mg. Judith María Galarza Silva
Mg. Gladys Luz Herrera Alania
Mg. Florian Gualberto Fabian Flores
Mg. Jubert Vigilio Villegas
Dr. Luis Alberto Laguna Arias
Mg. Mida Aguirre Cano
Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo
Dra. Silvia Alicia Martel y Chang
Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega
Dra. Irene Deza y Falcón
Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcón

2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citado en el numeral 1° de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

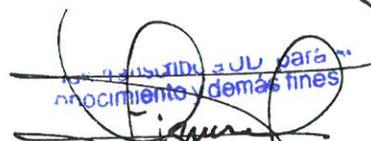
4° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos, el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY KARLA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL-OCI
Transparencia
DCalidad DIGA
FEnf. DDpto Acad.
URH SURPyC
SUEyC Interesados File Archivo